



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 48 actas
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud física y mental, laboral y conectividad.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27 de enero del 2022 Acta de sesión 02/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



NÚM. 207/2021

#### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO.

— En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **TRECE HORAS** del dia **VEINTIDOS** del mes de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. —

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ. -Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 2) MÍC. BETZABÉ MORA MURRIETA. - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. -Maestra Representante de la Facultad de Quím. Farmac. Biol. de la Universidad Veracruzana.-
  - 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
  - 7) C. BRENDA NAYELI OSORIO CARBALLO. -Consejero Alumno Suplente de la Facultad de Quím. Farmac. Biol. De la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS.

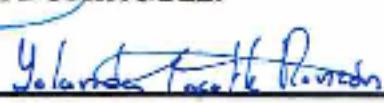
a) Atender la petición del(a) C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 5** con fecha 17 de noviembre del presente año quien solicita una **BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA** en el Programa Educativo de **QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO**, del **PERÍODO: AGOSTO 2021 ENERO 2022**. Ya que por motivos de **N4-ELIMINADO 103**

**N5-ELIMINADO 103**

■ Este Honorable Consejo Técnico, después de analizar la petición presentada por el(a) alumno(a) C. **N2-ELIMINADO 1** dictamina que procede la solicitud, y **AVALA** la baja temporal extemporánea, del Programa Educativo Químico Farmacéutico Biólogo.-

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **CATORCE HORAS con TREINTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando el calce los que en ella intervieron.

  
**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**

  
**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

  
**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**



**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

  
**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**



**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

  
**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**

jamc

Circuito Gonzalo Aguirre Baltán Edc. Calle de la Peruga  
Zona Universitaria  
Xalapa, Veracruz, México  
C.P. 91000

Tel. (228) 8421769

Fax (228) 8422743

Comenzador: 842-17-00 Ext. 11759

e-mail: qfb@uv.mx

[www.uv.mx/itec\\_qfb](http://www.uv.mx/itec_qfb)

Programa académico evaluado y calificado como nivel 1 por los CIEES

Programa Acreditado por el COMAEF

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO Situación económica laboral, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO Situación económica laboral, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”